UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1174-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC. 2018

Visto el expediente sobre la distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí y Tania Alcázar Serna de Añaños; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito a su destacada laborar intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí y Tania Alcázar Serna de Añaños, son destacados profesionales egresados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, gestores de la empresa Embotelladora Kola Real, en las ciudades de Ayacucho, Andahuaylas, Arequipa, Huacho y Cajamarca, así como de las Embotelladoras de San Miguel del Sur SAC y de San Miguel del Caribe SAC, iniciaron sus operaciones en la ciudad de Ayacucho y se expandieron como "Industrias San Miguel" a nivel nacional e internacional, desarrollando una práctica empresarial basada en la observancia de la responsabilidad social y ambiental;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017, acordó otorgar la distinción de honor como Doctor "Honoris Causa" a los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí y Tania Alcázar Serna de Añaños, por sus méritos expuestos, mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR la distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los empresarios JORGE ROLANDO AÑAÑOS JERÍ y TANIA ALCÁZAR SERNA DE AÑAÑOS, por los méritos señalados en la parte considerativa de la presente resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°0744 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- OTORGAR a los empresarios JORGE ROLANDO AÑAÑOS JERÍ y TANIA ALCÁZAR SERNA DE AÑAÑOS la medalla de distinción y diploma de honor del título honorífico como Doctor "Honoris Causa" de esta Tricentenaria Casa Superior de Estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Imagen Institucional
Of. de Administración de Personal
Órgano de Control Institucional
Facultades (09)
Jorge Rolando Añaños Jerí
Tania Alcázar Serna De Añaños
Archivo

CAZP/oegj.